

CÓDIGO	GA-CTR-TR-01	INSTITUTO DE LAS HERMANAS DE JESÚS REDENTOR NIT 860.039.537-2 CENTRO EDUCATIVO HOGAR JESÚS REDENTOR Res. N° 10947 del 26 de noviembre de 2009 y Código DANE N° 305001024236 ¡Gloria solo a Dios!	
VERSIÓN	V.2026		
VIGENCIA	2027		
NOMBRE DEL FORMATO:		CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO TRANSICIÓN AÑO LECTIVO 2027	

SECCIÓN I - IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUTO DE LAS HERMANAS DE JESÚS REDENTOR, entidad identificada con NIT N° 860.039.537-2, representada legalmente por la Hna. INÉS CECILIA VÉLEZ ÁLVAREZ, identificada con C.C. N° 42.795.796, de la cual depende el establecimiento educativo denominado **CENTRO EDUCATIVO HOGAR JESÚS REDENTOR**, reconocido mediante la Resolución N° 10947 del 26 de noviembre de 2009 y Código DANE N° 305001024236, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**.

SECCIÓN II - IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

EDUCANDO	
Apellidos y nombres del EDUCANDO:	
Número identificación Personal EDUCANDO:	
Domicilio EDUCANDO (Ciudad donde vive):	
Dirección del EDUCANDO:	
Teléfono de la Casa del EDUCANDO:	
Grado del EDUCANDO:	
LOS CONTRATANTES	
<i>Se entienden por tales, de manera individual o conjunta: los "Padres de Familia, Representantes Legales, Acudientes (Titular y/o Sustituto) y/o el Responsable Financiero" del Educando, quienes suscriben el presente documento actuando en su propio nombre y/o en representación legal del menor.</i>	
Apellidos y nombres de la Madre:	
Número identificación Personal de la Madre:	
Domicilio de la Madre (Ciudad donde vive):	
Dirección de la Madre:	
Teléfono de la Madre:	
Correo electrónico:	
Apellidos y nombres del Padre:	
Número identificación Personal del Padre:	
Domicilio del Padre (Ciudad donde vive):	
Dirección del Padre:	
Teléfono del Padre:	
Correo electrónico:	
Apellidos y nombres del Responsable Financiero:	
Número Identificación del Responsable Financiero:	
Dirección Del Responsable Financiero:	
Teléfono Del Responsable Financiero:	
Correo Electrónico:	
Autorizamos al Centro Educativo que para efectos de información para reporte a la DIAN así como para la expedición del certificado por retención en la fuente, facturación electrónica, correspondiente al año fiscal 2027, el titular sea (<i>Información Responsable Financiero</i>):	Nombres y Apellidos Responsable Financiero: C.C.

SECCIÓN III - CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO Y DESCUENTO

Duración y/o Término del Contrato:	Desde el 25 de enero al 30 de noviembre de 2027
Valor del Contrato:	\$ 1.247.000 M/CTE.
Forma de Pago:	El Valor por concepto de matrícula y pensión por 6 días de enero 2027 (25 enero al 30 enero) a la firma del presente documento y saldo en 10 mensualidades cada una por concepto de pensión.
Valor Matrícula y pensión enero (6 días):	\$ 147.000 pagados al momento de la firma del presente documento.
Valor pensión mensual:	\$ 110.000 pagados durante los primeros 5 días hábiles de cada uno de los meses de enero a noviembre.
Fecha de Inicio del Contrato:	25 de enero de 2027
Fecha de Terminación del Contrato:	30 de noviembre de 2027
Domicilio Contractual:	Medellín

El Centro educativo, con soporte en los criterios del Instituto de las Hermanas de Jesús Redentor, por mera liberalidad y para la vigencia 2027, aplicará el siguiente descuento sobre la tarifa autorizada, de la siguiente manera:

GRADO	Tarifa Autorizada por el MEN	Valor del Descuento	Tarifa a Cobrar Anual	Matrícula + Pensión enero (6 días)	Valor de Cada Mensualidad
TRANSICIÓN	\$ 2.281.121	\$ 1.034.121	\$ 1.247.000	\$ 147.000	\$ 110.000

SECCIÓN IV - AUTORIZACIÓN DE CANALES DE CONTACTO PARA GESTIÓN DE COBRO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la **Ley 2300 de 2023** (*Ley de Protección al Consumidor en Gestiones de Cobro*) y la **Ley 1581 de 2012** (*Habeas Data*), **LOS CONTRATANTES** (padres, representantes legales, acudientes titulares, sustitutos y/o responsable financiero identificados en este documento) declaran autorizar de manera expresa, previa e informada al **CENTRO EDUCATIVO** (o a quien este delegue o ceda sus derechos de cobranza) para ser contactados a fin de realizar gestiones de información académica, administrativa, seguimiento, notificación y cobro (preventivo, administrativo, prejurídico o jurídico), a través de los siguientes canales:

- Acudiente Titular / Representante Legal 1:
 - Nombre completo: _____
 - C.C N°: _____
 - Teléfono Celular / WhatsApp: _____
 - Correo Electrónico: _____
- Acudiente Sustituto / Representante Legal 2:
 - Nombre completo: _____
 - C.C N°: _____
 - Teléfono Celular / WhatsApp: _____
 - Correo Electrónico: _____
- Responsable Financiero (Titular de Facturación): (*Diligenciar si es una persona distinta a los acudientes anteriores*):
 - Nombre o Razón Social: _____
 - C.C. / NIT: _____
 - Teléfono Celular / WhatsApp: _____
 - Correo Electrónico: _____

PARÁGRAFO PRIMERO: DÍAS Y HORARIOS DE CONTACTO. Los contactos con fines de gestión de cobro se realizarán dentro de los horarios permitidos por la Ley 2300 de 2023 (de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.). Salvo manifestación en contrario registrada por escrito, la firma de este documento autoriza el uso de los canales indicados previamente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS SENSIBLES Y USO DE IMAGEN. Con la firma del presente documento, EL(LOS) CONTRATANTE(S), en nombre propio y en representación del EDUCANDO, autorizan de manera previa, expresa e informada al CENTRO EDUCATIVO para el tratamiento de sus datos personales, financieros y datos sensibles del menor (diagnósticos de salud, informes pedagógicos y biométricos), así como el uso, publicación y difusión de imágenes/fotografías y videos del estudiante en actividades institucionales. Lo anterior, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la [Política de Tratamiento de Datos Personales](#) del Centro Educativo. El alcance, finalidades y limitaciones de esta autorización se rigen conforme a lo dispuesto en el Parágrafo Segundo del archivo digital de Términos Generales.

SECCIÓN IV - DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN POR REFERENCIA, COMPROMISOS INSTITUCIONALES Y ACEPTACIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO Y REGLAMENTOS

CLÁUSULA 1: DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN POR REFERENCIA. **LOS CONTRATANTES** declaran de manera libre, expresa, previa e inequívoca que:

1. **Conocimiento y Acceso:** Han tenido acceso previo, completo y oportuno para la lectura, consulta y descarga en versión digital del texto completo y extendido del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, del Manual de Convivencia y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del CENTRO EDUCATIVO HOGAR JESÚS REDENTOR, los cuales se encuentran permanentemente a su disposición en el sitio web/plataforma institucional:
2. ☞ Enlace web de descarga: www.hogarjesusredentor.edu.co en el menú documentos Institucionales/ Marco Normativo y Contractual

📄 Código QR de consulta:



Dirección: Calle 104B No. 87 - 95 Barrio. El Triunfo Picacho
gestion@hogarjesusredentor.edu.co

2. **Ideario Confesional Católico, Manual de Convivencia y PIAR:** Declaran que conocen, aceptan y se obligan a: a) Respetar la filosofía e ideario de la institución como Entidad Educativa Confesional Católica, participando y apoyando sus principios morales, la asignatura de religión, proyecto Eucarístico y sus actividades pastorales. b) Cumplir a cabalidad el Manual de Convivencia, los compromisos de matrícula y los reglamentos institucionales. c) Participar activamente y cumplir con las orientaciones del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en caso de que el EDUCANDO presente alguna condición de discapacidad o necesidad educativa especial. d) Para estudiantes del programa de Cobertura Educativa, los compromisos se centran en la permanencia, rendimiento y convivencia escolar, exceptuándose las obligaciones de cobro financiero.
3. **Aceptación e Incorporación Vinculante:** Conocen, entienden y aceptan en su totalidad cada una de las cláusulas generales, consideraciones, compromisos académicos, obligaciones financieras, causales de terminación, políticas de cobranza, régimen disciplinario y demás disposiciones contenidas en los documentos antes mencionados, los cuales se entienden jurídicamente incorporados al presente documento impreso para todos los efectos legales, formando un solo cuerpo normativo indivisible.
4. **Constancia de Entrega, Consulta y Firma:** La firma del presente documento físico ratifica la adhesión plena e incondicional a la totalidad de las condiciones del servicio educativo y constituye constancia idónea de haber leído, conocido, recibido y/o descargado la versión digital completa del contrato y su [ANEXO DIGITAL UNIFICADO 2027](#) (el cual integra los Términos Generales, Clausulado Extendidos, Manual de Convivencia, Protocolo PIAR / Inclusión - Decreto 1421 de 2017, Ideario Confesional Católico, Política de Tratamiento de Datos Personales - Ley 1581 de 2012 y Ley 2300 de 2023), alojado y disponible de manera permanente para su consulta en el sitio web oficial de la institución (www.hogarjesusredentor.edu.co).

"LOS CONTRATANTES declaran expresamente que han tenido acceso previo, leído, comprendido y aceptado la totalidad de los Términos, Condiciones Generales y Clausulado Extendido del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, así como el Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del CENTRO EDUCATIVO HOGAR JESÚS REDENTOR y, los cuales se encuentran permanentemente disponibles para su consulta y descarga en versión PDF en el sitio web institucional. La firma del presente documento impreso ratifica la adhesión e integración formal de dichos documentos a la relación contractual para todos los efectos legales."

SECCIÓN V - FIRMA DE GARANTÍA CAMBIARIA

GARANTÍA DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS (PAGARÉ) Y CARTA DE INSTRUCCIONES: Para garantizar el pago oportuno de las sumas adeudadas por concepto de matrícula, pensiones y demás costos educativos, los suscritos **CONTRATANTES** otorgan y entregan a favor del Centro educativo un **Pagaré en Blanco con su respectiva Carta de Instrucciones** adjunta. Mediante la suscripción del presente contrato, autorizan de manera expresa e irrevocable al Centro educativo para diligenciar los espacios en blanco de dicho Pagaré conforme a las reglas del Código de Comercio y la Carta de Instrucciones en caso de mora o incumplimiento.

SECCIÓN VI - SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS DE LAS PARTES

Las partes arriba identificadas en la sección II: (i) CONTRATANTES, quienes actúan en su propio nombre y en representación del EDUCANDO, y de otra parte El CENTRO EDUCATIVO igualmente identificado en la sección (I) de este Contrato, hemos decidido celebrar el presente Contrato de prestación del servicio educativo.

Para constancia de lo anterior y en señal de conformidad, lectura, entendimiento y aceptación integral de todas y cada una de las condiciones estipuladas en el presente documento impreso, así como de las cláusulas generales incorporadas por referencia, se firma en la ciudad de Medellín, a los ____ días del mes de _____ del año ____.

FIRMA ACUDIENTE TITULAR

Huella
(índice derecho)

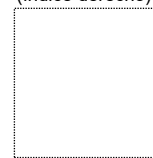


Nombre completo: _____

CC. No. _____ de _____

FIRMA RESPONSABLE FINANCIERO

Huella
(índice derecho)



Nombre completo: _____

CC. No. _____ de _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA RECTORA

Hna. Inés Cecilia Vélez Álvarez
Representante Legal

Hna. Yeimi Andrea Yopasa Daza
Rectora